



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Lunes 27 de septiembre	Número 184

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Burgos núm. 6. 1182/2009. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 1. 762/2010. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 1. 656/2010. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 3. 723/2010. Pág. 3.
- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.**
 - Sala de lo Social. 498/2010. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.**
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 4.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 4.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 4 y 5.
 - Burgos. Sección de Servicios. Pág. 5.
 - Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Pág. 5.
 - Belorado. Pág. 5.
 - Valle de Mena. Ordenanza fiscal número 16 reguladora de la tasa por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler. Págs. 5 y 6.
 - Oña. Pág. 7.
 - Barbadillo del Pez. Pág. 7.
 - Jaramillo de la Fuente. Pág. 7.
 - San Millán de Lara. Págs. 7 y 8.
 - Tinieblas de la Sierra. Pág. 8.
 - Vizcaínos. Pág. 8.
 - Rucandio. Págs. 8 y 9.
 - Espinosa de los Monteros. Pág. 9.
 - Cabañas de Esgueva. Pág. 9.
 - Merindad de Valdeporres. Pág. 10.
 - Quintanilla San García. Pág. 10.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - Boada de Roa. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Miraveche. Aprovechamiento de un lote de madera del monte de utilidad pública 199. Págs. 10 y 11.
 - La Puebla de Arganzón. Adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización parcial de calle del Río. Pág. 11.
 - Canicosa de la Sierra. Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obras de 3.ª fase del proyecto de pavimentación de calles números 2 y 4. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 1. 650/2010. Págs. 11 y 12.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.**
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 12 y 13.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Subjefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Tribunal y fechas de examen. Pág. 13.
 - Miranda de Ebro. Tesorería. Págs. 13 y 14.
 - Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Adjudicación provisional del servicio de mantenimiento del sistema de bicicletas de uso público -Biciudad Miranda-. Pág. 14.
 - Rubena. Adjudicación provisional del contrato de obras de pavimentación de calle Real y Travesía Iglesia. Pág. 14.
 - Villanueva de Argaño. Pág. 14.
 - Huerta de Arriba. Págs. 14 y 15.
 - Valle de Valdelaguna. Pág. 15.
 - Junta de Traslaloma. Adjudicación definitiva de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas en Castrobarito. Págs. 15 y 16.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - La Molina de Ubierna. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Cobos. Pág. 16.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios. Entidades Locales que van a formar parte del Plan Formación/rectificación de inventarios de bienes para 2010. Pág. 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1182/2009.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Andrés Martínez Espinosa.

Procuradora: D.^a Ana María Jabato Dehesa.

Contra: Gelocar, S.L.

Cédula de notificación

D.^a María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 1182/2009, a instancia de Andrés Martínez Espinosa, representado por la Procuradora Sra. D.^a Ana María Jabato Dehesa, contra Gelocar, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Sentencia: 165/2010.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1182/2009.

En Burgos, a 27 de julio de 2010.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 1182/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Andrés Martínez Espinosa con Procuradora D.^a Ana María Jabato Dehesa y Letrado Sr. D. Nicasio Gómez Palacios y de otra como demandado Gelocar, S.L. en rebeldía, sobre procedimiento ordinario, y,

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción personal, resolutoria de contrato en relación a una obra, y de cumplimiento de contrato, en relación a otra, y sobre derecho de crédito en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual; formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. D.^a Ana M.^a Jabato Dehesa; en nombre y representación de Andrés Martínez Espinosa; contra la demandada mercantil Gelocar, S.L., en la persona de su legal representación en rebeldía.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro la resolución del contrato de dirección de ejecución de obra en la calle Fernán González, 16, de Burgos, por incumplimiento.

Y debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cuantía de 21.183,97 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios y procesales conforme al fundamento de derecho 3.º de la sentencia.

Ratificando las medidas cautelares adoptadas en auto de 23 de octubre de 2009 de modificación de medidas, autos 1706/09, en relación al auto originario de adopción de medidas de 18 de septiembre de 2009, autos 1344/09, obviamente del presente Juzgado.

Haciendo a la parte demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia y previo depósito de la cantidad de cincuenta euros, que deberá ingresar quién recurra en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con n.º 1075, haciéndose saber, igualmente, que del depósito para recurrir se habrá de acompañar la oportuna copia unida al escrito de pre-

paración del recurso, sin cuyo requisito no se le dará trámite, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gelocar, S.L., en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 10 de septiembre de 2010. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

201007633/7588. – 108,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 762/2010.

Demandante: Alicia Hermoso del Olmo.

Demandados: The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 762/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alicia Hermoso del Olmo contra la empresa The Group Field Marketing Servicios Personales EV S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 25 de octubre de 2010 a las 10.39 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y 25 de octubre de 2010 a las 10.40 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L. cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

– Se requiere a la empresa demanda para que aporte la prueba documental propuesta.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado por el/la señor/a Secretario/a Judicial encargado/a de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a The Group Field Marketin Servicios Personales EV, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201007680/7590. – 102,00

N.º autos: Procedimiento ordinario 656/2010.

Demandante: José Palacios Mecerreyes.

Demandados: Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 656/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Palacios Mecerreyes contra la empresa Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 17 de noviembre de 2010 a las 9.29 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y 17 de noviembre de 2010 a las 9.30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L. cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado por el/la señor/a Secretario/a Judicial encargado/a de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201007637/7560. – 114,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Seguridad Social 723/2010.

Demandante: Manuel María Etayo Zúñiga.

Demandados: TGSS, Biz For, S.L., INSS y Mutua Universal Mugenat.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por Decreto dictado en demanda Seguridad Social 723/2010 seguida a instancia de Manuel María Etayo Zúñiga contra INSS, TGSS, Mutua Universal y Biz For, S.L., se ha acordado citar a Biz For, S.L. mediante la siguiente cédula:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número tres.

Asunto en que se acuerda: Seguridad Social 723/2010.

Se cita a: INSS y TGSS, como partes demandadas.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la Sede de esta Oficina Judicial, Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1.ª, Sala 2.

Día y hora en la que debe comparecer: 16 de diciembre de 2010 a las 9.50 horas para el acto de juicio.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la L.P.L.).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (artículo 82.2 de la L.P.L.).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (artículo 90.2 de la L.P.L.).

4.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.4 párrafo 1.º de la L.E.C.).

5.º – También deberá comunicar y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículos 83.1 de la L.P.L. y 188 de la L.E.C.).

Y para que sirva de citación a Biz For, S.L., se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201007635/7561. – 78,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación número 498/10 de esta Sala que trae su causa de los autos número 247/10 del Juzgado de lo Social de Burgos-2, seguidos a instancia de María Begoña Goicoechea Vadillo contra Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L., sobre despido, ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Secretaria señora Carrero Rodríguez.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2010.

Por recibido el anterior recurso de suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. señora doña María José Renedo

Juárez, Sección 1, a quien por turno corresponden las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se señala para votación y fallo el día 30 de septiembre de 2010.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L., hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 1 de septiembre de 2010. – La Secretaria, Margarita Carrero Rodríguez.

201007619/7546. – 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Plaza, S.L., con Código de Cuenta de Cotización 09005468324, que por resolución de fecha 16 de agosto de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008006135 y confirmar el acta de infracción 09-2010-000025257.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, a 10 de septiembre de 2010. – El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

201007646/7562. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Cooperativa San Cipriano (F09005745), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Oquillas (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 100 m. de profundidad, 300 mm. de diámetro entubado y 500 mm. de diámetro, situado en la parcela 10.148 del polígono 502, paraje de Moralejas, en el término municipal de Oquillas (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,868 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 27.375 m.³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Oquillas (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-179/2010-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 11 de agosto de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

201007368/7563. – 38,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellos por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 20/09 «Obtención de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización del Bulevar Ferroviario de Burgos. Proyecto n.º 5. Tramo: Casillas a Glorieta de Cartuja» y que son:

– Carcedo Arnaiz, María del Carmen

– González Marijuán, Mercedes

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del emplazamiento remitido el día 29 de julio de 2010 y que literalmente dice lo siguiente:

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, con número de identificación único: 09059 45 3 2010 000628, seguido en el procedimiento ordinario 47/2010, interpuesto por Carcedo y Ojeda, S.A., Ambulancias Rodrigo, S.L., Proyectos del Arlanzón, S.L., Cardeña Hoteles, S.L., Tomás Mario Pérez Martínez, Oscar Javier Ortega Delgado y María Jesús del Monte González, contra acuerdo plenario de 12 de febrero de 2010, en el que se aprueba definitivamente el proyecto de ocupación directa de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización del Bulevar Ferroviario de Burgos, proyecto número 5. Tramo calle Casillas a Glorieta de la Cartuja, se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Burgos, a 15 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201007682/7595. – 45,00

Sección de Servicios

Este Ayuntamiento de Burgos, precisa aprobar el proyecto para la construcción del Centro Municipal del Protección Animal, situado en Area Aeropuerto-Villafraja, de esta ciudad. (Expte. 217/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de septiembre de 2010. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201007657/7594. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2010, acordó otorgar de forma directa al amparo del artículo 137.4.b) de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro, una concesión demanial sobre una parcela de 5.127,53 m.², segregada de la parcela urbana de titularidad municipal denominada «Centro Cívico y parcela 29» del Polígono Industrial de Bayas, para la creación de un vivero de empresas.

Miranda de Ebro, a 16 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201007639/7567. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 26 de julio de 2010, se presenta solicitud en el Ayuntamiento de Belorado en los términos que a continuación se indican:

Promotor: Rioja Hermanos 2007, S.A.T.

Fecha: 26 de julio de 2010.

Objeto: Solicitud de licencia de obra y licencia ambiental para explotación ganadera ovina (330 cabezas) y nave.

Ubicación: Polígono 506, parcela 7.727 de Belorado.

A tales efectos se está tramitando por el Ayuntamiento de Belorado expedientes administrativos de licencia ambiental y uso excepcional autorizado en suelo rústico.

De conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Se consideran interesados directos, en su condición de titulares catastrales de inmuebles vecinos, a los afectados los siguientes:

Titular	Polígono	Parcela
Joaquín Alvarez Aydillo	506	7.726
Amador Vadillo Sáez y dos más	506	7.724
José Antonio Rioja Martínez	506	7.728
Andrés Bartolomé Muñoa	506	7.729
Indalecio Martínez Fernández	506	109
Desconocido	506	8.235

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 13 de septiembre de 2010. – La Alcaldesa-Presidenta en funciones, Milagros Pérez Bartolomé.

201007652/7573. – 56,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 26 de noviembre de 2009 sobre modificación de la ordenanza fiscal número 16 reguladora de la tasa por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler; el mismo ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 10 de febrero de 2010, número 27, en cumplimiento del artículo 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto de la modificación realizada en la ordenanza fiscal citada.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 16 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado texto legal.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios y la realización de las actividades que, en relación con las licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler a que se refiere el Reglamento aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, se señalan a continuación:

a) Concesión y expedición de licencias.

b) Autorización para transmisión de licencias, cuando proceda su otorgamiento, con arreglo a la legislación vigente.

c) Autorización para sustitución de vehículos afectos a las licencias bien sea este cambio de tipo voluntario o por imposición legal.

d) Revisión anual ordinaria de los vehículos y revisión extraordinaria a instancia de parte.

e) Diligenciamiento de los libros de registro de las empresas de servicios de transporte.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, siguientes:

1. La persona o entidad a cuyo favor se otorgue la concesión y expedición de la licencia o en cuyo favor se autorice la transmisión de dicha licencia.

2. El titular de la licencia cuyo vehículo sea sustituto u objeto de revisión tanto ordinaria como extraordinaria y cuyos libros-registro sean diligenciados.

Artículo 4.º – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad señalada según la naturaleza del servicio o actividad, de acuerdo con las siguientes tarifas:

– Concesión y expedición de licencias: 500,00 euros.

– Autorización para transmisión de licencias:

1. Transmisión intervivos: 250,00 euros.

2. Transmisión mortis causa: 125,00 euros.

– Sustitución de vehículos o su documentación:

1. Forzosa: 60,82 euros.

2. Voluntaria: 87,24 euros.

– Revisión anual de vehículo y documentación: 60,10 euros.

Artículo 6.º – *Exenciones y bonificaciones.*

Se establece una bonificación del 25% en todas las tarifas del artículo precedente, para aquellos vehículos que estén adaptados para el transporte de discapacitados físicos.

Artículo 7.º – *Devengo.*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, en los casos señalados en las letras a), b) y c) del artículo 2, en la fecha que este Ayuntamiento conceda y expida la correspondiente licencia o autorice la sustitución del vehículo.

2. Cuando se trate de la prestación de los servicios de revisión y de diligenciamiento de libros registro, la tasa se devengará en el momento en que se inicie aquella prestación, entendiéndose a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de los mismos.

Artículo 8.º – *Declaración e ingreso.*

1. La realización de las actividades y la prestación de los servicios sujetos a esta tasa se llevarán a cabo a instancia de parte.

2. Todas las cuotas serán objeto de liquidación para ingresos directos, una vez concedidas las licencias o autorizaciones de que se trate y realizados los servicios solicitados, procediendo los contribuyentes a su pago en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan, será de aplicación las normas establecidas en la Ley General Tributaria.

La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Villasana de Mena, a 13 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201007640/7571. – 90,00

Por parte de doña Petra Saiz-Maza Baranda, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de un colmenar en la parcela 5.025 del polígono n.º 512 de la Entidad Local de Hornes de Mena, expediente n.º 692/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 1 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201007410/7651. – 34,00

Por parte de doña Petra Saiz-Maza Baranda, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de un colmenar en la parcela 5.494 del polígono n.º 522 de la Entidad Local de Maltranilla de Mena, expediente n.º 690/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 1 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201007411/7652. – 34,00

Por parte de D.ª Petra Saiz-Maza Baranda, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de un colmenar en la parcela 15.015 del polígono n.º 513 de la Entidad Local de Ribota de Mena, expediente n.º 691/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 1 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201007412/7653. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento el 15 de julio de 2010, el expediente de modificación de créditos 2/10, referencia general 342/10, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas:

	<i>Aumento</i>
01.231.160.00	9.000,00
01.169.131.00	5.691,62

2) Financiación:

2.1 Compromisos firmes de aportación	14.691,62
--------------------------------------	-----------

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 3 de septiembre de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

201007634/7570. – 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello, podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Barbadillo del Pez, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Julián Hoyuelos Quintanilla.

201007658/7599. – 34,00

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 220.000,00 euros y el estado de ingresos a 220.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo del Pez, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Julián Hoyuelos Quintanilla.

201007659/7600. – 34,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello, podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Jaramillo de la Fuente, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Simón Bernabé García.

201007662/7603. – 34,00

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 200.000,00 euros y el estado de ingresos a 200.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Jaramillo de la Fuente, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Simón Bernabé García.

201007663/7604. – 34,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello, podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En San Millán de Lara, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

201007664/7605. – 34,00

***Aprobación inicial del presupuesto general
para el ejercicio de 2010***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 240.000,00 euros y el estado de ingresos a 240.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Millán de Lara, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

201007665/7606. – 34,00

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

***Exposición al público de la cuenta general
del ejercicio de 2009***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello, podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Tinieblas de la Sierra, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Ildefonso Marcos Juez.

201007666/7607. – 34,00

***Aprobación inicial del presupuesto general
para el ejercicio de 2010***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 180.000,00 euros y el estado de ingresos a 180.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tinieblas de la Sierra, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Ildefonso Marcos Juez.

201007667/7608. – 34,00

Ayuntamiento de Vizcaínos

***Exposición al público de la cuenta general
del ejercicio de 2009***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello, podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Vizcaínos, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

201007660/7601. – 34,00

***Aprobación inicial del presupuesto general
para el ejercicio de 2010***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vizcaínos para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 120.000,00 euros y el estado de ingresos a 120.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vizcaínos, a 14 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

201007661/7602. – 34,00

Ayuntamiento de Rucandio

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Rucandio, a 24 de agosto de 2010. – La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

201007672/7609. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2010, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2010, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	28.800,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.900,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	79.454,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	79.946,00
Total ingresos		240.100,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	24.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	51.700,00
4.	Transferencias corrientes	46.900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	117.500,00
Total gastos		240.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal. –

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Rucandío, a 24 de agosto de 2010. – La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

201007673/7610. – 46,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por la actividad referida, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

Don Fernando Martínez Ruiz solicita licencia ambiental para 60 vacas y sus crías en el polígono 18, parcela 142.

En Espinosa de los Monteros, a 7 de septiembre de 2010. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

201007598/7569. – 34,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobación definitiva del presupuesto de 2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 2010.

Este acuerdo ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 20 de julio de 2010, entre el 21 de julio y el 11 de agosto, ambos inclusive.

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública queda aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	50.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	72.000,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	180.000,00
Total ingresos		340.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	45.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	193.000,00
Total gastos		340.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento o bien, impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con los motivos tasados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 171.1).

En Cabañes de Esgueva, a 18 de agosto de 2010. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

201007733/7683. – 38,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman serán de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

En Merindad de Valdeporres, a 27 de agosto de 2010. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

201007718/7655. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 16 de julio de 2010, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	8.870,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.880,00
4.	Transferencias corrientes	4.250,00
6.	Inversiones reales	307.700,00
Total presupuesto		389.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	21.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	83.400,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	75.300,00
7.	Transferencias de capital	192.200,00
Total presupuesto		389.700,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla San García, a 7 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan Miguel Busto González.

201007747/7692. – 34,00

Junta Vecinal de Boada de Roa

Enajenación de finca

La Junta Vecinal de Boada de Roa con fecha 13 de septiembre de 2010, tiene acordado iniciar expediente de enajenación de la finca polígono 505, parcela 555 que incluye las fincas 10.555 y 20.555, en el actual catastro, con una superficie de ochenta y siete áreas y ochenta centiáreas (0,8780 has.). Linda norte con finca de Paciano González (F. 556 y zona excluida; sur, zona excluida y Jesús Velado (F. 553); este, zona excluida y Maura Padillo (F. 554) y oeste con camino y zona excluida.

En cumplimiento del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las alegaciones y reclamaciones pertinentes ante el órgano plenario de la Junta Vecinal.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de la Junta Vecinal, los lunes de 12 a 14 horas y los miércoles, jueves y viernes en la sede del Ayuntamiento de 10 a 14 horas.

En Boada de Roa, a 13 de septiembre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Julián Pascuas Romera.

201007732/7659. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2010, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera «MA/199/C01/2010» del Monte de U.P. 199 de la localidad de Miraveche, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Miraveche.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento del lote de madera «MA/199/C01/2010» del Monte de U.P. 199 de la localidad de Miraveche de este municipio.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza será de 4.141,00 euros, sin IVA.

5. – *Garantías:* Se establece una garantía provisional de 124,20 euros, equivalente al 3% del precio de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias del Ayuntamiento de Miraveche en horario de atención al público de 10.00 a 14.00 horas. Teléfono 947 59 50 81. Fax 947 59 50 40.

7. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:* Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I y se entregarán en las dependencias municipales, sitas en Plaza del Ayuntamiento, s/n., en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con arreglo a las bases del pliego de condiciones que tiene aprobado este Ayuntamiento,

o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de ofertas*: Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13.00 horas del quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Miraveche, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación y al proyecto empresarial que sirva de base para adjudicar el concurso.

9. – *Gastos de anuncios*: Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

* * *

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, titular del D.N.I. número, con teléfono, enterado de la convocatoria del procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera «MA/199/C01/2010», del Monte de U.P. 199 de la localidad de Miraveche, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando euros. Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

Miraveche, a 16 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

201007653/7574. – 86,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de septiembre, se adjudicó provisionalmente el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad consistentes en urbanización parcial calle del Río, por importe de 59.322,04 euros y 10.677,96 euros de IVA a El Silo Constructora Jarrera, S.L., lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En La Puebla de Arganzón, a 8 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Roberto Ortiz Urbina.

201007497/7682. – 34,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obras de 3.ª fase del proyecto de pavimentación de calles en Canicosa de la Sierra. Calles n.ºs 2 y 4

Por Resolución de Alcaldía n.º 51/10 de 20 de septiembre, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de «3.ª fase del proyecto de pavimentación de calles en Canicosa de la Sierra. Calles n.ºs 2 y 4», lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora*:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «3.ª fase del proyecto de pavimentación de calles en Canicosa de la Sierra. Calles n.ºs 2 y 4».

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato*: 90.086,21 euros, más 16.215,52 euros de I.V.A.

5. – *Adjudicación definitiva*:

a) Fecha: 20 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Jacinto Rejas de Pedro.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 106.301,73 euros (I.V.A. incluido).

e) Plazo de ejecución: 4 meses.

En Canicosa de la Sierra, a 21 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

201007707/7654. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 650/2010.

Demandante: Vasile Niculuta.

Abogado: D. Jesús Angel Pérez Delgado.

Demandados: Brivisercon, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 650/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vasile Niculuta contra la empresa Brivisercon, S.L. y Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto. –

Secretario Judicial accidental, D.ª Cristina Rodríguez Cuesta.

En Burgos, a 21 de julio de 2010.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 27 de septiembre de 2010 a las 10.39 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y 27 de septiembre de 2010 a las 10.40 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L. cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la demandada para que aporte la prueba documental conforme se pide.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado por el/la señor/a Secretario/a Judicial encargado/a de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Decreto. –

Secretario Judicial, D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En este Juzgado de lo Social número uno se tramita despido/ceses en general 650/2010 a instancia de Vasile Niculuta frente a Brivisercon, S.L.

Segundo: Que las citaciones remitidas a la demandada Brivisercon, S.L. han resultado negativas por lo que no pueden celebrarse el juicio en el día señalado procediendo a su suspensión y nuevo señalamiento para el día 6 de octubre de 2010 a las 10.50 horas.

Fundamentos de derecho. –

Unico: No habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la L.P.L. a la citación del demandado Brivisercon, S.L. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 procede acordar la suspensión del juicio señalado para el día 27 de septiembre de 2010 a las 10.40 horas de su mañana.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo las suspensión de los actos señalados para el día 27 de septiembre de 2010 a las 10.40 horas de su mañana y se señala el próximo día 6 de octubre de 2010 a las 10.50 horas para la celebración del mismo debiendo citarse a las partes, expidiendo las oportunas cédulas de citación con las advertencias legales y en su caso, las cédulas de citación y oficio necesarios para la práctica de las pruebas que han sido admitidas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brivisercon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201007713/7616. – 340,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, Yudi Ramos Martínez y Baldomero Sánchez Martín, expediente número 09 02 10 00057489, y a quienes pueden estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 15 de julio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71344952X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia de apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 013869000	07 2009/07 2009	0521
09 09 014742404	09 2009/09 2009	0521
09 09 014959238	10 2009/10 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		747,54 euros
Recargo		149,52 euros
Intereses		26,44 euros
Costas devengadas		20,92 euros
Costas e intereses presupuestados ..		89,00 euros
Total ...		1.033,42 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial

efectuado por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Ramos Martínez, Yudi.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Miranda de Ebro; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Teresa; Número vía: 52; Piso: 1; Puerta: Izquierda; Código postal: 09200; Código municipal: 09219.

Datos registro. – Número tomo: 1.662; Número libro: 671; Número folio: 194; Número finca: 50.914.

Descripción ampliada. – Localización: Calle Santa Teresa, número 52-1.º izquierda.

Superficie construida: Ciento veintitrés metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Descripción de la finca: Urbana. Número 37. Vivienda izquierda de la primera planta alzada de viviendas del portal señalado con el número 52 de la calle Santa Teresa del edificio señalado con el número 35 de la calle Las Encinas, números 2, 4, 6 y 8 de la calle La Nogala y números 46, 48, 50 y 52 de la calle Santa Teresa.

Ocupa una superficie construida de 123,59 m.², siendo su superficie útil de 90,17 m.². Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, pasillo, distribuidor, dos terrazas y tendedero.

Linda: Al frente, pasillo de acceso y chaflán entre calle Santa Teresa y calle La Nogala; derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y portal; izquierda, con la vivienda izquierda de su misma planta del portal número 2 de la calle La Nogala; y fondo, con su terraza aneja.

Anejo: Le corresponde como anejo el trastero número 1.º I de la planta de entrecubierta de su portal, que mide 12,59 m.² de superficie útil y linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha entrando, con el trastero 2.º I; izquierda, con caja de escalera; y fondo, con vuelo sobre confluencia de las calles La Nogala y Santa Teresa.

El uso exclusivo y excluyente de una terraza situada al fondo de la vivienda de cuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, con su vivienda; derecha, con la terraza de uso exclusivo y excluyente 1.º D; izquierda, con la terraza de uso exclusivo y excluyente de la vivienda 1.º I del portal n.º 2 de la calle La Nogala; y fondo, con parque público.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

100% del pleno dominio con carácter privativo.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201007654/7579. – 600,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición convocado para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Subjefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Burgos.

1. Estébanez Gil, Julio

2. San Millán Calvo, Javier

Composición del Tribunal. –

Presidente:

D. Juan Luis González de Ubieta Sáinz de los Terreros, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, como titular y D. Fernando Sedano Franco, Intendente de Policía Local, como suplente.

Vocales:

Vocal 1: D. Rodolfo Martín Para, Jefe del Servicio de Ingeniería Industrial y D. Félix Angel García Llorente, Inspector de Planificación, Recursos y 112, como suplente.

Vocal 2: D. José Angel Amo Angulo, Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) y D. Alberto Arlanzón de Pablos. Responsable del Servicio de Incendios de la Diputación de Burgos, como suplente.

Vocal 3: D. Antonio Ruiz Saiz, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Burgos y D.ª María Angélica Manrique de Bustos, Técnico de Protección Civil, como suplente.

Secretaría:

D.ª Esmeralda Lozano Marco, como titular y D.ª María Paz Barbero Alarcia, como suplente; con la categoría de Técnico de Administración General.

Fecha de celebración del primer ejercicio. –

La celebración del primer ejercicio se realizará el día 15 de octubre de 2010, a las 9.00 horas en la Sala Sindical, sita en la planta sótano de la Casa Consistorial.

Burgos, a 20 de septiembre de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201007722/7617. – 100,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TESORERÍA

Anuncio de cobranza de tasa de aguas, basura, alcantarillado y depuración de aguas

Periodo de cobranza: Del 1 de octubre al 10 de diciembre de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos correspondientes al tercer trimestre de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas, será el comprendido entre los días 1 de octubre al 10 de diciembre, ambos inclusive.

Forma de pago: Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha

límite (10 de diciembre) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

– Caja Burgos, Caja Duero y Caja Círculo.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio de Aguas o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.)

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para trimestres sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas, por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201007708/7618. – 93,00

CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Servicio de mantenimiento del sistema de bicicletas de uso público -Biciudad Miranda-.

2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2010, a la empresa Bicicletas de Castilla y León, S.L., de Burgos, en la cantidad anual de 56.569,20 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201007723/7619. – 68,00

Ayuntamiento de Rubena

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de pavimentación de calle Real y Travesía Iglesia de Rubena, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Rubena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pavimentación de calle Real y Travesía Iglesia de Rubena.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 51.671,14 euros. IVA 8.267,38 euros. Importe total 59.938,52 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 27 de agosto de 2010.

b) Contratista: Josan 2002, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 51.671,14 euros. IVA 8.267,38 euros. Importe total 59.938,52 euros.

En Rubena, a 3 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201007571/7620. – 88,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Cuenta general del ejercicio de 2009

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Argaño, a 15 de septiembre de 2010. – El Alcalde, José Manuel García Gutiérrez.

201007719/7632. – 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huerta de Arriba, a 18 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

201007698/7626. – 68,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huerta de Arriba, a 18 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

201007697/7625. – 68,00

**Exposición al público de la cuenta general
para el ejercicio de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huerta de Arriba, a 18 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

201007699/7627. – 68,00

**Aprobación provisional del presupuesto general
para el ejercicio de 2010**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huerta de Arriba para el ejercicio de 2010 cuyo estado de gastos consolidado asciende a 199.732,47 euros, y el estado de ingresos a 199.732,47 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Huerta de Arriba, a 18 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

201007700/7628. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

**Aprobación provisional del presupuesto general
para el ejercicio de 2010**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 234.185,00 euros y el estado de ingresos a 234.185,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Valdelaguna, a 18 de septiembre de 2010. – El Alcalde, David Segura Izquierdo.

201007701/7629. – 68,00

**Exposición al público de la cuenta general
para el ejercicio de 2008**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Valdelaguna, a 18 de septiembre de 2010. – El Alcalde, David Segura Izquierdo.

201007702/7630. – 68,00

**Exposición al público de la cuenta general
para el ejercicio de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Valdelaguna, a 18 de septiembre de 2010. – El Alcalde, David Segura Izquierdo.

201007702/7631. – 68,00

Ayuntamiento de Junta de Trasloma

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2010, el proyecto de renovación de la red de abastecimiento de aguas en Castrobarito 1.ª fase, con un presupuesto de 75.000,00 euros, redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, D. Roberto Serrano López y el Ingeniero de Obras Públicas, D. Angel Rubio Benito, se somete a información pública por un periodo de un mes para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo considereren oportuno.

En Junta de Trasloma (Castrobarito), a 17 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

201007695/7623. – 68,00

**Adjudicación definitiva de las obras de ampliación
de abastecimiento de aguas en Castrobarito
(Junta de Trasloma)**

1. – *Contrato*: Obras de ampliación de abastecimiento de aguas en Castrobarito (Junta de Trasloma).

2. – *Adjudicación definitiva*: por el Pleno del Ayuntamiento de Junta de Trasloma con fecha 17 de septiembre de 2010.

3. – *Empresa adjudicataria*: Excavaciones Mikel, S.L., con domicilio en calle Loreto, 6-1.º derecha, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos).

4. – *Procedimiento*: Negociado sin publicidad. Tramitación: Urgente.

5. – *Presupuesto de adjudicación*: 178.319,83 euros más IVA (18%) 32.097,57 euros. Total 210.417,40 euros.

6. – *Adjudicación*: De conformidad con lo que dispone el artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados Contenciosos-Administrativos de Burgos.

En Junta de Trasloma (Castrobarco), a 17 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

201007696/7624. – 68,00

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna sitas en Cobos, mediante subasta pública -sistema tradicional de pujas a la llana-, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna por plazo de quince días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de La Molina de Ubierna.

2. – *Objeto:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna sitas en Cobos.

3. – *Plazo de arrendamiento:* Seis campañas agrícolas comenzando en la campaña 2010/2011 y finalizando en la campaña 2015/2016.

4. – *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. – *Condiciones de los licitadores:* Podrán ser licitadores las personas físicas mayores de edad y las personas jurídicas, que tengan relación directa con la agricultura y, tratándose de personas físicas, que no estén jubiladas y ostenten la condición de agricultor a título principal. En todo caso, deben hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estar afectados por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre y, en su caso, estar al corriente de las obligaciones de cualquier naturaleza con esta Junta Vecinal.

7. – *Garantía provisional:* 777 euros.

8. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* La celebración de la subasta tendrá lugar a las 12.00 horas del día 15 de octubre de 2010 en Sala de Juntas de la Casa Consistorial de la localidad de La Molina de Ubierna.

En La Molina de Ubierna, a 9 de septiembre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, José María del Olmo Arce.

201007612/7621. – 116,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2010, se acordó seleccionar a las Entidades Locales que van a formar parte del Plan Formación/rectificación de inventarios de bienes para 2010, resultando beneficiadas las siguientes Entidades:

AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES. –

Torme (Villarcayo)

Arenillas de Munó (Estépar)

Villaverde Peñahorada (Merindad de Río Ubierna)

Villagutiérrez (Estépar)

Treviño (Condado de Treviño)

Quintanarroz (Merindad de Río Ubierna)

Castrillo de Riopisuerga

- Hinojal de Riopisuerga

Urbel del Castillo

- Urbel del Castillo

- La Nuez de Arriba

- Quintana del Pino

Rezmondo

Padilla de Arriba

Salas de los Infantes

- Hoyuelos de la Sierra

Cilleruelo de Arriba

Hoyales de Roa

Fuentemolinos

Zarzosa de Riopisuerga

Santa Cruz de la Salceda

Villegas

Villabilla Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

Villatuelda

Pineda Trasmonte

Pinilla Trasmonte

Montorio

Fuentecén

Espinosa de los Monteros

- Las Machorras

- Para

- Santa Olalla

- Bárcenas

- Quintana de los Prados

Quintanilla Sobresierra (Merindad de Río Ubierna)

Contra el mencionado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, a 20 de septiembre de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.^a González de Miguel.

201007731/7636. – 70,50